



ACTA DE SESIÓN DE SALA PLENA

Siendo las cuatro y treinta y cinco de la tarde del día jueves veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron de forma presencial, los señores Jueces Superiores Titulares conforme a convocatoria de Sala Plena realizada por el señor Presidente de la Sala Plena Corte Superior de Justicia de Ucayali, Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña, los señores Jueces Superiores Titulares Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi, Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi, Dr. Américo Urcino Torres Lozano, Dr. Ovidio Raúl Medina Navarro, Dr. Wilder Moisés Arce Córdova, Dr. Robín Helbert Barrera Rojas, Dr. Marco Antonio Espíritu Matos y Dr. Marco Antonio Santa Cruz Urbina, así como la Secretaria de Actas de la Sala Plena, la señorita Abogada Katherin Gutiérrez Saavedra, quienes se reunieron en sesión para efectos de tratar el tema de agenda puntualizado en la convocatoria. Mientras que, Dr. Américo Darío Gutiérrez Pineda no participa en esta Sala Plena por encontrarse con licencia a cuenta de vacaciones.

Punto de agenda:

- **Solicitud** presentada por el magistrado Víctor Miguel Porras Crispin-Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a través del cual requiere dejar sin efecto su designación como miembro de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Dr. Lima Chayña: Prácticamente él está haciendo una renuncia sobre esa designación que se le ha hecho. Antes de pasar a debatir la solicitud, quisiera ponerles en autos, digamos, que se tenga en cuenta la carga que tiene como juez de un órgano jurisdiccional, debemos conocer que el doctor Víctor Miguel Porras Crispin se mantiene en el cargo de juez de Paz Letrado, porque no acepta la designación de una plaza, de ser promovido; sin embargo, pongo en consideración de la Sala que al cierre del año de 2024 ha empezado con una carga pendiente de solamente 95 expedientes.

Dr. Bermeo Turchi: ¿Su meta?

Dr. Lima Chayña: Su meta es 665 al año.

Dr. Bermeo Turchi: ¿Su producción?

Dr. Lima Chayña: Su producción con relación a lo que va del año, por ejemplo, en el mes de enero ha tenido 167. Es una carga bastante, digamos, en los números y en comparación a los otros órganos jurisdiccionales es una carga manejable. Eso lo pongo para que se tenga en cuenta; esa estadística lo pongo a sus consideración para que se tenga en cuenta en la atención de su solicitud.

Voy a dar cuenta del contenido de su solicitud de fecha 05 de marzo del año 2025 es:



Corte Superior de Justicia de Ucayali
Presidencia

“Habiéndome reincorporado a mis labores jurisdiccionales el 03 de marzo de 2025, luego de concluido mi periodo vacacional, he tomado conocimiento a través del correo institucional la Resolución Administrativa N° 00108-2025-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de febrero del 2025, mediante la cual se me designa como miembro de la Comisión de Selección de Abogados Hábiles para integrar la Nómina del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solicitando mediante el presente documento se deje sin efecto mi designación en atención a los siguientes fundamentos:

- El suscrito ya ha sido designado anteriormente miembro en dicha comisión como miembro titular y alterno, conforme se aprecia de la Resolución Administrativa N° 000056-2021-P-CSJUC-PJ de fecha 29 de enero del 2021 y N° 000057-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 18 de enero del 2023, hasta el 07 de febrero del 2024, fecha en la cual se expidió la Resolución Administrativa N° 000082-2024-P-CSJUC-PJ, de lo cual se infiere que **el suscrito integró dicha comisión como miembro alterno y titular por tres años.**
- Señor Presidente, con mucho respeto debo manifestar que en la Corte Superior de Justicia de Ucayali existen 8 jueces de paz letrados titulares, siendo que en atención al Principio de Equidad, corresponde que se designe a magistrados que no han formado dicha comisión. Al igual que la conformación de la ODANC, en la cual todos los magistrados titulares sin excepción tenemos en adición a nuestras funciones la labor de magistrado contralor por lo que, nada impide que otros magistrados titulares también formen parte de la referida comisión.
- De otra parte, muy respetuosamente debo manifestar que, por transparencia en la designación de los jueces supernumerarios, no resulta viable que en un mismo magistrado integre la comisión por tiempo prolongado, puesto que ello puede generar suspicacias y afectar la imagen la Corte Superior de Justicia de Ucayali, pudiendo existir cuestionamientos en relación a ello por la comunidad jurídica y los postulantes.
- Por último, debo manifestar que el suscrito es natural de Lima y tiene a sus padres que son de la tercera edad residiendo solos en la ciudad de Lima; y es por dicha razón que el suscrito constantemente viaja a la ciudad de Lima los fines de semana a fin de velar por su bienestar tanto económica y en su salud, pues ellos desconocen el manejo de tarjetas bancarias, transferencias, yape, etc.; ello lo manifiesto en tanto como miembros de la comisión puedo señalar de manera fehaciente que muchas veces las evaluaciones (conocimientos y entrevistas) se realizan los fines de semana, lo cual impedirá que el suscrito como integrante asista a dichas evaluaciones, teniendo que pedir una dispensa o permiso al Presidente de la Comisión, pues los vuelos a la ciudad de Lima ya se encontraban comprados con anticipación a los cronogramas de evaluación.

Suscribe el doctor Victor Miguel Porras Crispín. Bien, conforme ya he puesto de conocimiento la estadística, lo otro que también hay que poner, les pongo en consideración es que, los otro



siete Jueces de Paz Letrado están propuestos en plazas superiores, con las cuales, digamos, el único que está en ejercicio como Juez de Paz Letrado es el solicitante. Con dicha información solicitamos la participación de los colegas. ¿Doctor Santa Cruz?

Dr. Santa Cruz Urbina: Doctor significa que, el suscrito, el que habla, preside esta Comisión, podría abstenerme de emitir mi opinión. Sin embargo, debo poner en conocimiento a la Sala de que, ya se ha convocado a la primera reunión de instalación de esta Comisión para el día 01 de abril; por lo que, solicito en todo caso, en caso de que se nombre un reemplazo o se ratifique a un magistrado se me comunique a la brevedad posible.

Dr. Lima Chayña: Entonces, atendible su petición. ¿Doctor Espíritu?

Dr. Espíritu Matos: Yo considero que, atendiendo a que conforme se verifica de las resoluciones administrativas el doctor Víctor Miguel Porras Crispín en los años 2021 al 2022 ha sido miembro alterno, solo en el año 2023 fue miembro titular, por lo que considero que otros jueces también deben alternar en el cargo, estando a ello, considero que debería atenderse su pedido.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Barreda?

Dr. Barreda Rojas: Bueno, en principio pienso que esos cargos no son obligatorios, segundo lugar, hay siete jueces de Paz Letrado promovidos, pero por más que sean promovidos no dejan de ser jueces de Paz Letrado Titulares, que también podría tener esa Comisión. Se ha informado que el doctor ha integrado tres comisiones para la selección de jueces supernumerarios, entonces debería atenderse su solicitud.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Moisés?

Dr. Arce Córdova: Estando a lo que expone el señor juez, respecto a las razones del por qué no desea continuar en la Comisión y habiéndose escuchado de que, una de las razones es cuestión familiar, yo creo que resultaría atendible ¿no? solicitarlo; es más, doctor, no sé si en esta Comisión hay un alterno, en todo caso con el alterno podría sustituirse de no ser así se disponga su elección.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Medina?

Dr. Medina Navarro: Solamente para agregar, respecto a que se debe adecuar el cronograma y que sea día laborable y no sábados o domingos, porque, quizás no, se tiene algo que hacer, como en este caso el viaje que ya tiene programado. Estaría bueno ver ese punto.

Dr. Lima Chayña: ¿Con relación a la petición?



Dr. Medina Navarro: Me mantengo aún, todavía en duda al respecto.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Urcino?

Dr. Torres Lozano: De los varios hechos en que se ampara, yo pienso que más fuerte es el lazo familiar, para mí también sería bueno que se atienda a su pedido.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Bermeo?

Dr. Bermeo Turchi: Yo lo que quisiera saber, por qué dice que ha sido alterno y ha sido titular. En realidad, ser alterno, no creo que haya tenido una actividad muy profusa ¿no? En todo caso, me gustaría saber cuándo fue titular y cual sería la actividad que tendría que realizar, si eso me lo pueden decir. Algo preciso, no genérico.

Dr. Lima Chayña: En su petición señala que, integró dicha comisión como miembro titular y alterno en el año 2021 y en el año 2023.

Dr. Bermeo Turchi: Pero no puede ser las dos cosas a la vez. Titular o provisional, primero que solamente ha sido uno. Me parece que solamente ha sido uno...

Dr. Espíritu Matos: Disculpe en el 2021, según resolución administrativa ha sido miembro alterno y en el 2023 ha sido titular.

Dr. Lima Chayña: Una sola vez.

Dr. Bermeo Turchi: Claro, entiendo ahí. Y, el 24 creo que no ha sido. O sea, solamente ha sido titular una sola vez. Ahora, es una condición que se reúne, claro, tiene actividad en determinado momento cúspide ¿no?, pero no es todo el año y todos los meses. Entonces, en lo particular, habiendo sido alterno, solamente una vez titular y las actividades no son de todos los días, ni de todas las semanas, ni de todos los meses; hay algunos momentos que son cúspides, evidentemente, creo que puede hacer este trabajo.

Dr. Lima Chayña: No cree que debe ser atendido.

Dr. Bermeo Turchi: No debe ser atendido, porque además tendríamos que tener otra especialidad laboral. Porque, la estrategia que se aplica en Sala Plena era por especialidades en esta oportunidad está como laboral, tendría que ponerse como laboral. Con esa situación el doctor Marco Antonio Espíritu tiene mucho más razón que cualquiera.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Rivera?

Dr. Rivera Berrospi: Yo no recuerdo bien quien es que lo elige a él, quién lo designa.



Dr. Lima Chayña: Por la Sala Plena.

Dr. Rivera Berrospi: Por Sala Plena elegimos a los jueces supernumerarios.

Dr. Lima Chayña: Sí.

Dr. Rivera Berrospi: No, así viene designado de su junta de él.

Dr. Espíritu Matos: Nosotros lo elegimos.

Dr. Bermeo Turchi: Ah, todavía no está vigente ¿no?

Dr. Rivera Berrospi: Me parece que, si tiene un alterno podríamos proponer al alterno.

Dr. Lima Chayña: Mi posición. Miren. Bajo el supuesto que le pongamos al alterno y el alterno también nos indica que no desea conformar la comisión vamos a entrar en un círculo vicioso.

Dr. Bermeo Turchi: Vale para cualquier comisión ¿no?

Dr. Lima Chayña: Claro, va a valer en cualquier comisión ¿cierto? También habría que pensar en ese círculo vicioso que podemos generar con los demás. Ahora bien, mi opinión particular es que, en la comisión, si bien es cierto es una Comisión de bastante responsabilidad; sin embargo, las oportunidades que producen esas estadías en sábado o domingo son...

Dr. Bermeo Turchi: Excepcionales.

Dr. Lima Chayña: Excepcionales. Una vez o dos veces, si no me equivoco. Entonces, por ese lado, digamos, no es que durante el año se van a reunir unas quince o veinte veces, es dos o tres oportunidades a lo más, eso es, por un lado. Por otro lado, conforme lo ha señalado el doctor Medina, considero que la comisión podría hacer su horario durante los días laborables, eso también daría lugar a que no se perjudiquen los descansos que tienen fin de semana. Ya lo pongo a consideración.

Dr. Espíritu Matos: Doctor, tengo una experiencia que decir. Convocar en horario de trabajo, viernes y así, no les conviene, porque, porque los postulantes vienen de fuera.

Dr. Lima Chayña: Ah, eso también sería restringir la participación.

Dr. Espíritu Matos: La participación, sí. Por eso, el examen de conocimiento y la entrevista son sábado.



Dr. Lima Chayña: Son dos oportunidades.

Dr. Espíritu Matos: Sí, dos oportunidades.

Dr. Lima Chayña: Dos fechas. Entonces, volviendo a retomar ese tema, siendo dos fechas las que de alguna manera se va a quedar, considero también que, no hay mayor perjuicio. Más aún, como lo había señalado, es el único juez de Paz Letrado en ejercicio en pleno y que su especialidad es laboral. Entonces, eso sería mi posición. Que se tenga en cuenta pues, todos esos aspectos. Y, lo más principal creo que es que se generaría un círculo vicioso que todas las responsabilidades, hasta nosotros mismos ¿no? Hasta nosotros mismos decir que renuncio a esta Comisión.

Dr. Barreda Rojas: Con razón a este antecedente negativo, en caso que la doctora Lastra renunciara, su renuncia no sería acepada porque nunca ha sido titular, es la diferencia. O sea, que una vez haya sido titular, bueno, pero en este caso nunca ha sido titular.

Dr. Lima Chayña: Lastra de qué especialidad es.

Dr. Barreda Rojas: Paz Letrado.

Dr. Lima Chayña: Ordinario.

Dr. Torres Lozano: Mixto, Masisea.

Dr. Barreda Rojas: Eso es la diferencia con Porras, Porras ya fue titular, ella nunca ha sido titular.

Dr. Arce Córdova: Señor presidente, a lo mejor también se puede poner algún parámetro, porque tiene razón lo que dice, que después será un círculo vicioso. Pero no puede ser que de manera excepcional solamente aceptar a quien no haya, o que ya haya participado en la comisión y por temas de salud. Entonces, de tal manera que, ya haya una forma de cómo nosotros podamos salir, porque si es así, solamente amplio, cualquiera va a hacer renuncia, renuncia.

Dr. Barreda Rojas: Solamente en esos supuestos.

Dr. Bermeo Turchi: Con la venia del señor presidente. Sí, yo creo que, solo de manera excepcional, en casos realmente excepcionales, que ameriten una situación de apartamiento, creo que en este caso no lo es.

Dr. Lima Chayña: Claro, acá, si me permite doctor, el motivo que pone solamente es que su padre está radicando en la ciudad de Lima, tampoco ha acompañado ningún documento, sin



más. Hubiera acompañado algo que, de alguna manera, de cuenta que hay un estado de salud comprensible pienso que se atendería.

Dr. Bermeo Turchi: Cuando hay una situación atendible, que no se ve en este caso ¿no? Porque carga, no es una carga complicada.

Dr. Rivera Berrospi: Todos tienen carga ¿no?

Dr. Bermeo Turchi: Sí, bajo ese principio nos retiramos de todas esas comisiones. Segundo tema es que las reuniones no son todas las semanas, son reuniones excepcionales, lo de sábados y domingos mucho más excepcionales.

Dr. Lima Chayña: Bien, con todas esas ideas compartidas pasaremos a la votación si aceptamos o no. ¿Están de acuerdo para pasar a votación?

En este acto todos asientan con la cabeza.

Dr. Lima Chayña: El doctor Espíritu, se atiende o no se atiende.

Dr. Bermeo Turchi: El doctor Santa Cruz es primero.

Dr. Lima Chayña: Perdón, ¿el doctor Santa Cruz?

Dr. Santa Cruz Urbina: Me abstengo

Dr. Lima Chayña: Se abstiene. ¿Doctor Espíritu?

Dr. Espíritu Matos: Que se acepte y se deje sin efecto su designación conforme a lo que he expuesto.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Barreda?

Dr. Barreda Rojas: Que se acepte su renuncia.

Dr. Lima Chayña: Lo de Lastra lo dejamos en la segunda ronda de votaciones. ¿Doctor Arce?

Dr. Arce Córdova: Que se acepte de manera excepcional y por razones de salud comprobada.

Dr. Bermeo Turchi: ¿Pero está comprobada en este caso?

Dr. Lima Chayña: No tiene nada, ni un documento.



Dr. Arce Córdova: Entonces, quita el “comprobado”

Dr. Bermeo Turchi: Se acepta en base a qué.

Dr. Lima Chayña: No tiene nada acompañado.

Dr. Arce Córdova: Lo voy a reconsiderar. Eso es con la finalidad de generar parámetros para que esta Sala también pueda resolver. Que no se acepte, estando a que esto solamente debe ser estimada cuando se trate de una situación excepcional y si es por motivo de salud debe ser debidamente comprobada.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Medina?

Dr. Medina Navarro: Sí, igual, que no se acepte.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Urcino?

Dr. Torres Lozano: Que se acepte.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Bermeo?

Dr. Bermeo Turchi: Que no se acepte.

Dr. Lima Chayña: ¿Doctor Rivera?

Dr. Rivera Berrospi: Doctor, reconsiderando mi postura voy a votar que no se acepte, porque no tiene mayor sustento.

Dr. Lima Chayña: Mi postura también es porque no se acepte. Por aceptar tenemos tres votos, por el no tenemos cinco votos y una abstención del presidente de la Comisión. En mérito a esa misma petición que se ha votado, a fin de, para los próximos casos sería conveniente fijar como parámetro de que excepcionalmente cuando sea por estado de salud debidamente acreditado, ¿les parecería?

Dr. Barreda Rojas: Y ya haber integrado la comisión.

Dr. Espíritu Matos: Y ya haber integrado la Comisión.

Dr. Bermeo Turchi: Con todo respeto, cada caso debe ser analizado de manera particular. Todos hemos integrado comisiones, todos, algunos han integrado más comisiones que otros.

Dr. Lima Chayña: Sí, queda esa votación en ese extremo.



Entonces, la votación queda conforme sigue:

PROPUESTA: Que se ACEPTE la solicitud presentada por el magistrado Víctor Miguel Porras Crispin-Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a través del cual requiere dejar sin efecto su designación como miembro de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.	NO se ACEPTE	ABSTENCIÓN por ser presidente de la Comisión de la Nómina del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali
03	05	01

En tal sentido, los señores miembros de la Sala Plena acuerdan: Por **mayoría NO ACEPTAR** la solicitud presentada por el magistrado Víctor Miguel Porras Crispin-Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a través del cual requiere dejar sin efecto su designación como miembro de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ACUERDO POR MAYORÍA

NO ACEPTAR la solicitud presentada por el magistrado Víctor Miguel Porras Crispin-Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a través del cual requiere dejar sin efecto su designación como miembro de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Con lo cual, siendo las 04:56 p.m., se da por concluida esta Sala Plena, procediendo los señores Jueces Superiores Titulares a firmar la presente acta en señal de conformidad, de lo que, como secretaria de Actas, certifico. Asimismo, se deja constancia que cualquier discrepancia con lo plasmado en el texto del acta, los señores magistrados se remitirán a la grabación que obra adjunto a la presente.

KATHERIN GUTIERREZ SAAVEDRA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.